

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52928** BARCELONA

Francesc-Xavier Rafi i Roig, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil 9 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 591/2016 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 27 de septiembre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado y apertura liquidación.

Entidad concursada: MAGNOLIA HOLLAND IBÉRICA, S.A. con domicilio en c/ Bruc, 7 Pral. 1a 08010 Barcelona (Barcelona) con CIF n.º A60651585.

Administradores concursales: La Sociedad COMPAS CONCURSAL, S.L.P., que designa como persona física para ejercer el cargo a D. Jordi Safons Vilanova.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Avda. Diagonal, 442, bis principal 08037 Barcelona.

- Dirección electrónica: [info@compasconcurstal.com](mailto:info@compasconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de declaraciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE. Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 3 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076263-1